# CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ORDEN de 5 de agosto de 2010 por la que se convocan la vigésimo novena edición de los Juegos Deportivos Extremeños y la vigésimo séptima edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2010-2011. (2010050255)

El artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Junta de Extremadura la competencia exclusiva en la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

En ejercicio de esa competencia se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, que contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura la promoción y desarrollo del deporte y la actividad física en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo del deporte en edad escolar.

Los Juegos Deportivos Extremeños y los Juegos Extremeños del Deporte Especial son promovidos por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, dentro del marco de la política deportiva, educativa e integradora de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Juegos Deportivos Extremeños fomentan la práctica deportiva en edad escolar a través de centros educativos, Ayuntamientos y entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el apoyo de las federaciones deportivas. Competición deportiva, educación y recreación a través del deporte son las señas de identidad de este programa.

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial tienen como objetivo primordial el fomento y apoyo de las actividades deportivas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estos juegos se encaminan a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de deportistas con diversidad funcional en el marco de la Comunidad Autonómica de Extremadura a través de la actividad deportiva y a la facilitación permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración.

En virtud de ello y a propuesta de la Dirección General de Deportes,

### DISPONGO:

### Artículo 1.

Se convocan los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) en su vigésimo novena edición y los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES) en su vigésimo séptima edición correspondientes para la temporada 2010-2011, cuya organización y desarrollo se regirá por las bases recogidas en los Anexos I, II y III de esta orden.

### Artículo 2.

Los órganos competentes para la promoción, coordinación y desarrollo de los JUDEX y JEDES serán los previstos en el Decreto 78/2008, de 25 de abril, por el que se crean los órganos

permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial.

### Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de inferior o igual rango se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

### Disposición final primera.

Se faculta a la Dirección General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente orden, así como para interpretarla y desarrollarla en aquello que sea necesario para su aplicación.

### Disposición final segunda.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de agosto de 2010.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte, CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

## ANEXO I

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA XXIX EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS

Para el desarrollo de los XXIX Juegos Deportivos Extremeños 2010/2011 se promulgan las presentes bases generales de participación y competición.

Base primera. Bases generales de participación.

La primera regla del programa JUDEX, y la que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la OBLIGACIÓN DE ASUMIR EL COMPROMISO POR PARTE DE TODOS LOS RESPONSABLES IMPLICADOS EN LA COMPETICIÓN CON EL JUEGO LIMPIO, LA DEPORTIVIDAD Y LOS VALORES EDUCATIVOS DEL DEPORTE ENTRE TODOS LOS PARTICIPANTES.

Cualquier entidad, delegado, entrenador o deportista que contravenga estas obligaciones podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa JUDEX-JEDES.

Los JUDEX-JEDES nacen bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes federaciones deportivas.

Los REGLAMENTOS TÉCNICOS de cada federación deberán velar en todo momento por esta concepción, y para garantizar esto, todos los REGLAMENTOS TÉCNICOS deberán contar con el visto bueno del comité técnico JUDEX.

Base segunda. Modalidades deportivas.

Se convocan las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

DEPORTES INDIVIDUALES: Acuatlón (AC), Ajedrez (AJ), Atletismo-Campo a Través y Pista (AT), Ciclismo (C), Gimnasia (G), Judo (J), Kárate (K), Natación (N), Orientación (O), Piragüismo (P), Salvamento y Socorrismo (SyS), Tenis (T), Tenis de Mesa (TM), Bádminton (BA), Jiu-jitsu (JJ), Montaña y Escalada (Esc), Pádel (Pa) y Patinaje (Pat).

		DEP	ORTES IN	DIVIDUAL	ES			
				MODAI	IDADES			
DEPORTES	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Sub 30 Fem	Femenino	Masculino
Acuatlón –Triatlón	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ajedrez	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Atletismo Campo a través Atl. en Pista	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Bádminton	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ciclismo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Gimnasia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Judo – Jiu-Jitsu	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Kárate	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Natación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Orientación	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Piragüismo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Salvamento-Scorrismo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tenis	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tenis Mesa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Montaña y Escalada Senderismo Escalada Carreras por montaña	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Pádel	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Patinaje Iniciación. Pasos de Nivel Hockey	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

<sup>\*</sup> Consultar en la web de cada federación las equivalencias de edad para cada categoría.

<sup>\*</sup> En todos los deportes individuales la categoría juvenil femenina se abre hasta los 30 años, compitiendo de forma conjunta en el desarrollo de la competición, si bien cada federación tendrá libertad de establecer dos premios finales (categoría juvenil y categoría absoluta).

<sup>\*</sup> Se autoriza la categoría Mini y/o Mascota (Pre-Benjamines) en las modalidades de Ajedrez, Ciclismo, Gimnasia, Kárate, Natación, Judo y Salvamento y Socorrismo, en base a la experiencia didáctica de temporadas anteriores y a través de un programa lúdico-formativo.

DEPORTES COLECTIVOS: Baloncesto (BC), Balonmano (BM), Fútbol (F), Fútbol-Sala (FS), Fútbol 7 (F7), Voleibol (VB), Voley-Playa (VP) y Rugby (RUG).

	DEPORTES COLECTIVOS								
CATEGORÍAS							MC	DALIDADE	S
DEPORTES	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Sub 30 Fem	Femenino	Masculino	Mixto
Baloncesto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Balonmano	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Voleibol	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Voley-playa	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Rugby	Sub 12-Ru	gby Cinta	Sub 18-	Rugby 7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Fútbol 11	No	No	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No
Fútbol 8	F	emenino Base	<del>)</del>	Femenino Competición		Sí	No	No	
Fútbol 7	No	Sí	No	No	No	No	No	Sí	No
Fútbol Sala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

- \* En los deportes colectivos, la categoría juvenil femenina se amplía hasta los 30 años, pudiendo participar por tanto equipos juveniles, senior o mixtos juveniles más senior en un mismo equipo. El sistema de competición será presentado por cada una de las federaciones.
- \* La competición mixta se organizará cuando existan suficientes equipos, correctamente inscritos, para formar un grupo Zonal o Interzonal (de 5 a 8 equipos). En caso contrario podrá reconsiderarse una nueva inscripción o integrarse en un grupo masculino y/o femenino jugando de forma integrada hasta el final de la competición.
- \* En cada una de las modalidades deportivas se establecerá el número de equipos máximo por modalidad y categoría. En caso de que las solicitudes de participación superen la oferta, el orden de admisión se realizará siguiendo la fecha de inscripción en la federación indicada.

Base tercera. Participación por categorías.

 Los DEPORTES INDIVIDUALES, en función del número de deportistas, deberán optar por dos sistemas de organización del programa:

Modelo 1. Agrupando categorías en:

- Actividades de menores (Mascota-Benjamín-Alevín).
- Actividades de mayores (Infantil, Cadete y Juvenil).

Modelo 2. Todas las categorías agrupadas (Benjamines-Juveniles) con actividades separadas.

Los DEPORTES COLECTIVOS deberán diferenciar en todo caso:

Categorías Benjamines y Alevines: sistema de Concentraciones-Convivencias o "ligas" locales.

Categorías Infantiles-Cadetes-Juveniles y Sub 30 Femenina: sistema de liga más play off final.

Base cuarta. Equipos y deportistas participantes.

Podrán participar equipos y deportistas pertenecientes a Centros Escolares, Clubes y Asociaciones Deportivas, Patronatos Deportivos Municipales, etc., de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas.

En cada modalidad se establecerá un número máximo de equipos participantes.

Todos los deportistas participantes deben tener vecindad administrativa en Extremadura.

Se propiciará la participación e integración de deportistas con discapacidad en los Juegos Deportivos Extremeños. El único requisito que deberán cumplir será la inscripción en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas.

Cada deportista en las categorías infantil, cadete y juvenil, podrá participar en dos modalidades deportivas de asociación y sin limitación en los deportes individuales, sin que pueda ser causa esta opción para condicionar la competición.

En las categorías benjamín y alevín, en todas las modalidades de deporte de asociación, la inscripción será libre a efecto de enriquecer la participación, posibilitándose la composición de equipos mixtos para que cada Federación Deportiva Extremeña y Comité Provincial o Zonal pueda experimentar con modelos que faciliten la coparticipación y la convivencia.

Serán considerados equipos mixtos en las categorías benjamín, alevín e infantil aquellos cuya composición sea el 50% de ambos sexos, o lo más aproximado, reflejándose esto en la cancha de juego, donde no deberá existir una descompensación manifiesta en favor de ninguno de ellos (proporción: 3-2 / 3-3 / 4-3).

En caso de modalidades deportivas donde el número de inscripciones de una categoría y/o sexo sea inferior a 3 deportistas, éstos podrán solicitar al comité técnico JUDEX su inclusión en la categoría más afín a sus características, participando, en caso de ser admitida dicha solicitud, en igualdad de condiciones y obligaciones que el resto de los/as competidores/as en todas las fases de la competición.

### ANEXO II

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA XXVII EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL

Base primera. Bases generales de participación.

Podrán participar en la XXVII Edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, todos los deportistas inscritos en las Entidades que lo deseen. Ya sean federaciones deportivas, asociaciones deportivas o centros educativos y/o entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura que prestan servicio a deportistas con discapacidad intelectual, física y/o sensorial que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas de deporte adaptado.

Base segunda. Participantes.

- Se establecen las siguientes categorías para la participación de deportistas con Discapacidad Intelectual, en función de las edades que se señalan:
  - A. Menores de 15 años. Los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1997.
  - B. Mayores de 15 años. Los nacidos desde el 1 de enero de 1996.
  - C. Mayores de 50 años. Los nacidos desde el 1 de enero de 1961.

Cambios de categoría: se permitirá la inclusión de un deportista, de último año de la categoría inferior, para completar la inscripción de un equipo de categoría inmediatamente superior.

 Se establecen las siguientes categorías para la participación de deportistas con parálisis cerebral, son:

A. Competición para todas las edades.

Licencia de un día: la categoría promoción da la posibilidad a las federaciones de deportes individuales de abrir una prueba de promoción para los deportistas de la localidad y sus alrededores.

Estos deportistas deberán inscribirse en la federación interesada y éstas deberán enviar 48 horas antes del comienzo de la prueba el listado completo de participantes a los servicios territoriales.

Base tercera. Programas deportivos.

Para el desarrollo de los Juegos se establecen los siguientes programas deportivos adaptados a las cualidades, capacidades e intereses de práctica deportiva de los deportistas:

PROGRAMA I. JEDES ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.

El programa JEDES Actividad Física y Salud pretende ofertar un programa similar al de las modalidades de juego y de participación del programa 2009/2010, es decir, un programa centrado en el desarrollo de hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva a través de actividades físicas deportivas donde el factor competición aparece como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.

Este programa no se centra en el ámbito competitivo, por lo tanto no conlleva clasificación directa para la final de JEDES.

PROGRAMA II. JEDES DEPORTE DE COMPETICIÓN.

Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el DEPORTE SIN MODIFICACIÓN del Reglamento correspondiente.

El programa JEDES Deporte de Competición pretende un calendario de actividades para aquellos deportistas que libremente deciden optar por este modelo deportivo basado en el entrenamiento y la competición.

PROGRAMA III. JEDES RECREACIÓN Y DEPORTE.

1. ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL: DEPORTES DE AVENTURAS.

Las Actividades en el Medio Natural: Deportes de Aventuras es una nueva modalidad deportiva incluida en los JEDES de forma paralela. Están dirigidas y adaptadas al colectivo de personas con algún tipo de discapacidad.

Se pretende brindar actividades de reto y aventura en el medio natural, ofreciendo numerosas posibilidades para la ocupación activa del tiempo de ocio, y la puesta en marcha de

valores educativos en todos los sectores de población. Para las personas con algún tipo de discapacidad, estas actividades permiten abordar objetivos de forma global, que abarcan múltiples aspectos relacionados con su desarrollo integral: en el ámbito motor, cognitivo, terapéutico, afectivo y social.

# 2. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.

Hacen referencia a los programas existentes dentro de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la difusión de la práctica deportiva y la promoción de los hábitos de vida saludable, abierto a las personas con diversidad funcional. Todas las actividades son gratuitas para aquellos deportistas con licencia JEDES. Algunos de los programas que nos podemos encontrar son: "As" Deporte en familia, Entrena con Nosotros, Maratón de Aeróbic...

Base cuarta. Categorías, modalidad y deporte.

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas, categorías y modalidades.

PROGRAMA I. JEDES ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL							
ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CA	CATEGORIA		DISTRIBUCIÓN		MODALIDAD	
Campo a Través	Masculino	Fe	emenino		Individual		Participación
Atletismo	Masculino	F	emenino		Individual		Participación
Baloncesto	Masculino	Fe	emenino			Por equipos	Habilidades
Balontiro	Masculino	F	emenino	Mixto		Por equipos	Participación
Damas		N	lixto		Individual		Participación
Fútbol sala	Masculino		Femenino	)		Por equipos	Habilidades
Futbolín		N	1ixto			Por equipos	Participación
Gimnasia Rítmica		N	lixto (		Individual	Por equipos	Participación y Exhibición
Natación	Masculino	asculino Femenino		Individual		Participación	
Tracción de cuerda	Masculino	Masculino Femenino Mixto			Por equipos	Participación	
Balonmano		Mixto				Por equipos	Participación

PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL						
ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CATEGORIA DISTRIBUCIÓN MODALIDAD					
Ajedrez	Mixto		Individual		Participación.	
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual		Participación	
Natación	Masculino	Femenino	Individual		Participación	
Fútbol sala	Masculino	Femenino		Por equipos	Participación y Habilidades	

### PROGRAMA II. JEDES DEPORTE COMPETICIÓN.

PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL						
ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CATEO	GORIA	DISTRIB	UCIÓN	MODALIDAD	
Ajedrez	Mix	cto	Individual		Competición	
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual		Competición	
Boccia	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos	Competición	
Damas	Mix	cto	Individual		Competición	
Natación	Masculino	Femenino	Individual		Competición	
Slalom en silla ruedas	Masculino	Femenino	Individual		Competición	
Tenis de mesa	Mix	cto	Individual		Competición	
Ciclismo	Masculino	Femenino	Individual		Competición	

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL						
ESPECIALIDAD	CATEGORIA		DISTRIBUCIÓN		MODALIDAD	
DEPORTIVA						
Campo a través	Masculino	Femenino	Individual		1ª Div	visión
Atletismo	Masculino	Femenino	Individual		1ª Div	visión
Baloncesto	Masculino	Femenino		Por equipos	1ª División	2ª División
Fútbol sala	Masculino	Femenino		Por equipos	1ª División	2ª División
Gimnasia Rítmica	Mi	xto	Individual	Por equipos	1ª Di	visión
Natación	Masculino	Femenino	Individual		1ª Di	visión
Tenis de mesa	Mi	xto	Individual		1ª División	2ª División
Ajedrez	Mixto		Individual		1ª División	2ª División
Petanca	Mi	xto		Por equipos	1ª División	2ª División

PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA						
ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CATEGORIA		DISTRIBUCIÓN		MODALIDAD	
Ajedrez	Mixto		Individual		Competición	
Atletismo y Campo a Través	Masculino	Femenino	Individual		Competición	
Natación	Masculino	Femenino	Individual		Competición	
Slalom en sillas Ruedas	Masculino	Femenino	Individual		Competición	
Tenis de mesa	Mix	cto	Individual		Competición	

PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL						
ESPECIALIDAD DEPORTIVA	CATEGORIA		DISTRIBUCIÓN		MODALIDAD	
Ajedrez	Mix	kto	Individual		Competición	
Atletismo y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual		Competición	
Natación	Masculino	Femenino	Individual		Competición	
Fútbol sala	Masculino	Femenino		Por equipos	Competición	

<sup>\*</sup> Cambio de modalidades: es obligatorio que el/la ganador/a de una modalidad (Competición, Participación o Habilidades) debe ascender inmediatamente al nivel superior. Igualmente, es obligatorio que el último de cada modalidad (Competición, Participación o Habilidades) descienda al nivel inmediatamente inferior.

## PROGRAMA III. JEDES RECREACIÓN Y DEPORTE.

AC	ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL: DEPORTES DE AVENTURAS						
TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	INSCRIPCIONES	SEGUROS	ZONA	
1 DÍA	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo Vela	Consejería de los Jóvenes y del Deporte	La Entidad	Tradicional	Mutualizados Jedes o Mutualidad 1 día	Z. NORTE	
3 DÍAS	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo	La Entidad Participante	Consejería d e los Jóvenes y del Deporte	Tradicional	Mutualizados Jedes o Mutualidad 1 día	Z. SUROESTE Z. SURESTE	

### ANEXO III

### PROCESO DE INSCRIPCIÓN JUDEX Y JEDES

Las solicitudes de inscripción, así como la documentación que corresponda, solamente se podrá tramitar a través de la PLATAFORMA JUDEXS (www.judexs.es), que la Consejería de los Jóvenes y del Deporte facilita para tal fin, a partir del 1 de septiembre de 2010.

Esta plataforma también podrá encontrarse en www.deportextremadura.org/JUDEX-JEDES o en las páginas webs de las diferentes federaciones deportivas.

Esta aplicación, cuyo fin es simplificar y agilizar el procedimiento administrativo de inscripción y mutualización en los JUDEX y JEDES, se puso en marcha la temporada 2008-2009, con lo cual todas aquellas entidades que participaron en los JUDEX-JEDES en las dos últimas temporadas se encuentran inscritas en la misma.

Este año cada entidad participante en estos juegos debe introducir los datos en la plataforma JUDEXS y enviar la documentación correspondiente a la Federación Deportiva en la que se inscribe para la comprobación de la misma.

PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN Y MUTUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFOR-MA JUDEXS:

- 1. Nuevas entidades: envío por fax o e-mail del Anexo III para recibir la clave de acceso a la plataforma a los Servicios Territoriales de la Dirección General de Deportes para la asignación de una clave de acceso a la plataforma por entidad (stbadajoz.judex@juntaextremadura.net, stcaceres.judex@juntaextremadura.net o stplasencia.judex@juntaextremadura.net).
  - A las entidades que ya están inscritas en la plataforma JUDEXS en temporadas anteriores, las oficinas técnicas de JUDEX de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte les facilitará una nueva clave de acceso para esta temporada.
- 2. Entrar en la página de la plataforma http://www.judexs.es e introducir el nombre de usuario y la contraseña facilitada por los Servicios Territoriales.
- 3. Una vez dentro, introducir los datos del equipo participante en los apartados diseñados para ello.
  - Los deportistas que hayan participado en las temporadas anteriores y su documentación fue entregada correctamente, serán reconocidos por la plataforma con introducir el DNI en la casilla correspondiente.
- 4. Una vez introducidos los datos, la plataforma creará dos documentos:
  - a. Listado del equipo con todos los datos de la entidad y miembros del equipo.
  - b. Una ficha por cada jugador, que hace la función de autorización del padre, madre y/o tutor legal del deportista. Esta ficha podrá imprimirse para ser firmada por el deportista y por el padre, madre o tutor del mismo.

#### **NOVEDADES:**

— A PARTIR DE ESTA TEMPORADA EL PADRE-MADRE-TUTOR DEL DEPORTISTA AUTO-RIZARÁ A PARTICIPAR AL DEPORTISTA DURANTE EL PERIODO EN EDAD ESCOLAR, QUE ABARCA DESDE LA CATEGORÍA MINI O MASCOTA HASTA LA CATEGORÍA JUVE-NIL EN EL CASO DE LOS JUDEX Y EN LOS JEDES ABARCA TODAS LAS CATEGORÍAS TANTO PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DISCAPACIDAD FÍSICA-PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDAD SENSORIAL. POR LO TANTO NO SE NECESITARÁ AUTORIZAR AL DEPORTISTA EN PRÓXIMAS TEMPORADAS.

EN CASO DE QUERER REVOCAR LA AUTORIZACIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADA, EL PADRE, MADRE O TUTOR DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE.

- LA FOTOGRAFÍA DE CADA DEPORTISTA PUEDE ADJUNTARSE DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O BIEN, PUEDE SER PEGADA UNA VEZ IMPRESA LA FICHA DEL DEPORTISTA, solo para aquellos deportistas nuevos o bien, para aquellos que quieran actualizar la existente en la plataforma JUDEXS.
- c. Una ficha por cada entrenador/a.

#### NOVEDADES:

- CADA CLUB DEBERÁ CUMPLIMENTAR UN LISTADO DE TODOS LOS ENTRENADORES INSCRITOS EN SU CLUB A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, PARA GENERAR LA LICEN-CIA DE ENTRENADOR PARA PARTICIPAR EN LOS JUDEX-JEDES. DE IGUAL MODO, DEBERÁN CUMPLIMENTAR OTRO LISTADO DE PADRES-MADRES-COLABORADORES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.
- CADA FEDERACIÓN DEPORTIVA CUMPLIMENTARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EL LISTADO DE ÁRBITROS, PARA GENERAR LA LICENCIA DE ÁRBITROS PARA PARTICI-PAR EN LOS JUDEX-JEDES.
- 5. Esta temporada se crea la licencia POLIDEPORTIVA en los JUDEX para aquellos deportistas de las categorías BENJAMINES y ALEVINES que quieran participar en cualquier modalidad deportiva que se oferta en los JUDEX. El objetivo de esta licencia es facilitar a los deportistas y a sus entidades poder participar en más de una modalidad deportiva sin tener que duplicar el proceso de inscripción.

Una vez inscritos en la plataforma, como licencia polideportiva cada entidad deberá mandar el Anexo de "Licencia Polideportiva" (que se podrá descargar en formato Word de la página web http://www.deportextremadura.org/judex) para remitirlo a la Federación Deportiva correspondiente 15 días antes de cada prueba y modalidad deportiva en la que quieran participar.

## ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:

- 1. La documentación que debe ser enviada a la federación deportiva correspondiente para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:
  - Listado del equipo con todos los deportistas inscritos (Anexo IV).

- Ficha de datos de cada entrenador, delegado y/o colaborador firmada y con la fotografía digitalizada o pegada (Anexo V-A). En el caso de que el entrenador sea menor de edad, deberá presentar una autorización del padre/madre o tutor del entrenador.
- Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del deportista digitalizada o pegada, y firma del padre, madre o tutor (Anexo V).
- Identificación personal de los entrenadores y de los deportistas (SÓLO EN EL CASO DE NUEVOS ENTRENADORES Y DEPORTISTAS JUDEX-JEDES Y AQUELLOS QUE ACCEDEN A LA CATEGORÍA INFANTIL Y NUNCA HAYAN PRESENTADO SU DNI PROPIO):
  - Categorías Benjamín-Alevín: fotocopia del DNI o en caso de no tener DNI, fotocopia del Libro de Familia + fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal.
  - Categoría Infantil, Cadete, Juvenil y Sub 30 Femenino: fotocopia del DNI.

La fotocopia del DNI podrá ser sustituida por autorización expresa del padre, madre o tutor del participante. Esta autorización no afecta a la obligación de presentar la fotocopia del Libro de Familia en caso de que el participante no tenga DNI propio.

No será obligatoria la fotocopia del DNI o del Libro de Familia en el caso de que se haya presentado en la anterior convocatoria, no siendo así con la autorización paterna, que es obligatoria para cada modalidad deportiva en la que se participe.

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI o Libro de Familia, fotografía del deportista, firma del padre o madre, etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.

2. Desde las federaciones deportivas con autorización de administrador comprobarán la documentación presentada y se enviarán a los Servicios Territoriales, una vez recibida y tramitada toda la documentación, los servicios territoriales serán los encargados de validad y de crear las licencias deportivas oficiales de los JUDEX-JEDES. Las cuales se enviarán a los clubes que correspondan junto con el listado de participantes.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS DE FÚTBOL EN LOS JUDEX:

Todas las inscripciones en las modalidades de Fútbol Sala / Fútbol 7 / Fútbol 11 / Fútbol 8 se realizarán a través de la Federación Extremeña de Fútbol.

La FEXF publicará en su web toda la información relativa al proceso de inscripción una vez publicada la convocatoria en la web de la Dirección General de Deportes.

DESARROLLO NORMATIVO ESPECÍFICO, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, FINANCIACIÓN, CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO TÉCNICO DE CADA MODALIDAD.

Todos los puntos indicados serán publicados en www.deportextremadura.org y en la página web de cada Federación Deportiva, junto con toda la documentación y anexos necesarios para la tramitación del proceso de inscripción de las entidades.

Nota: la Dirección General de Deportes se reserva el poder autorizar la participación en los Juegos Deportivos Extremeños de deportistas o equipos que por causas de fuerza mayor

presentan alguna anomalía o dificultad para formalizar equipos. Esta autorización solo podrá autorizarla el Director General de Deportes en casos excepcionales que no alteren el discurrir normal de la competición y que se entiendan justificados por los valores de la filosofía JUDEX.

Puntos de información:

JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE.

Avda. Vía de la Plata, 31.

06800 Mérida.

Web: www.deportextremadura.org

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.

E-mail: judex.jedes@juntaextremadura.net

Teléfonos: 924 007428/49.

OFICINAS TÉCNICAS Y UNIDAD JUDEX	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO/ FAX		
Servicio Territorial de	Carretera de Cáceres, 3.	othe deign in day @insteautrome duman at	Teléf.	924 01 17 05/07	
Badajoz	06007 Badajoz	stbadajoz.judex@juntaextremadura.net	Fax	924 01 17 01	
Servicio Territorial de	Avda. General Primo de Rivera, 2	4	Teléf.	927 00 11 22	
Cáceres	Planta 8. 10001 Cáceres	stcaceres.judex@juntaextremadura.net	Fax	927 00 10 40	
Unidad Técnica	Pabellón Escuela Deportiva		Teléf.	927 01 77 20	
Official Technica	Cardenal Carvajal, s/n 10600 Plasencia	stplasencia.judex@juntaextremadura.net	Fax	927 01 77 21	
FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS	DIRECCIÓN	CORREO	TE	LÉFONO/FAX	
Ajedrez	Ctra. de Cáceres, 3	secretariajedrezextremadura@hotmail.com	Teléf.	924 01 17 58	
	06007. Badajoz	·	Fax	924 01 17 54	
Atletismo	Ciudad Deportiva Avda. El Brocense, s/n	secretaria@atletismo-ext.com proades@atletismo-ext.com	Teléf.	927 21 40 50	
	10002 Cáceres	proades@attetismo-ext.com	Fax	927 21 06 96	
Bádminton	C/ Plaza de la Corona, s/n 10470. Villanueva de la Vera	fexba@fexba.es	Teléf.	927 56 61 94	
		<u> </u>	Fax	927 56 66 97	
Baloncesto	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos	secretariageneral@fexb.es	Teléf.	927 21 21 71	
Balonesio	10001 Cáceres		Fax	927 21 28 42	
Balonmano	Platón, 1 (traseras, local)	judex@e-balonmano.com	Teléf.	924 31 09 27	
Buloimiuno	06800 Mérida	jadex@e baronmano.com	Fax	924 31 82 35	
Ciclismo	C/ Platón, 3 (Traseras)	sg@ciclismoextremadura.org	Teléf.	924 38 86 11	
Ciclishio	06800- MÉRIDA	sg@cichsinocxircinadura.org	Fax	924 31 46 53	
Montaña y Escalada	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos	fexme@fexme.com	Telef.	927 23 64 24	
Widitana y Escaiada	10001 Cáceres	rexine@rexine.com	Fax:	927 23 64 24	
Fútbol	C/ Donoso Cortés, 6	secretaria@fexfutbol.com	Teléf.	924 22 41 27	
	06002 Badajoz	230101111111111111111111111111111111111	Fax:	924 22 03 17	

	,			
Gimnasia	C/ Juan Rodríguez Suárez, 7 - 1° C	federaciongimnasiaextremadura@hotmail.com	Teléf.	924 30 29 13
	06800 Mérida	rederaciong initiasiae Au emadara agricuman.com	Fax	924 30 29 13
Judo	Crta. de Cáceres, 3		Teléf.	924 01 17 51
3440	06007. Badajoz	fedexjudo@fedexjudo.com	Fax	924 01 17 55
Karate	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos	info@fexkarate.com	Teléf.	927 62 96 43
Trantic	10001 Cáceres	mrowieskarate.com	Fax	927 62 96 43
Natación	C/ Hermanos Vidarte, 30 Local B, Edificio ARCO	fexnatacion@fexnatacion.org	Teléf.	924 20 70 00
Natacion	06008 Badajoz	Textuation agreement of the second of the se	Fax	924 25 41 41
Orientación	C/. Duque de Ahumada, M-5, nº 2	fexo@telefonica.net	Teléf.	924 37 40 77
Offentacion	06800- MÉRIDA	iexo@icicionica.net	Fax	924 37 40 77
<i>7</i> . 1.1	Ctra. De San Vicente, Km. 3		Teléf.	924 01 17 52 635 205 942
Padel	Apartado de correos 306 06080. Badajoz	info@fexpadel.com	Fax	924 01 17 52
Datinala	C/ Ancha, 22	fadama@hatmail.aam	Teléf.	653 861 854
Patinaje	06370. Burguillos del Cerro.	fedexpa@hotmail.com	Fax	924 54 17 04
5t	C/ Vicente Aleixandre		Teléf.	924 30 00 39
Piragüismo	(Nuc. Ind. D. Álvaro 12) 06800. Mérida	fedexpiraguismo@hotmail.com	Fax	924 30 37 05
	Avd/ Pierre de Coubertain s/n.		Teléf.	647 98 58 91
Rugby	Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fexrugby@suroexte.com	Fax	
Salvamanta v Sagarriema	Amistad, 9 - 1° A	fadaytres@yahaa as	Teléf.	927 22 28 27
Salvamento y Socorrismo	10003 Cáceres	fedextrss@yahoo.es	Fax	927 62 50 21
m :	C/ Gil Cordero 17 A, 5° B	1000	Teléf.	927 21 10 04
Tenis	10001 Cáceres	info@fext.net	Fax	927 21 10 04
	Polideportivo Mucipal Crta, de Ribera s/n		Teléf.	685 66 14 53
Tenis de Mesa	06220. Villafranca de los Barros	antonio.alvarez@fextm.es	Fax	924 523987
TP: dr. (A., dr.)	Apartado 113	secretaria@triatlonextremadura.com	Teléf.	696 65 89 01 ó 607 64 65 07
Triatlón (Acuatlón)	06200. Almendralejo	areadeportiva@triatlonextremadura.net	Fax	924 67 78 65
	Avd/ Pierre de Coubertain s/n.	secretario general@fedexvoleibol.com	Teléf.	927 62 96 75
Voleibol	Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	judex@fedexvoleibol.com	Fax	927 62 96 82
Deportes para Personas	Avda. Ramón y Cajal, 9, 5°E	61206 12	Teléf.	924 26 35 72
con Discapacidad Intelectual	06001. Badajoz	fexddi@fexddi.org	Fax	924 26 35 72
Deportes para Personas	Ciudad Deportiva		Teléf.	927 22 70 29
con Parálisis Cerebral	Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fedexpc_extremadura@hotmail.com	Fax	927 22 70 29
Deportes para Personas	Ciudad Deportiva	forder ( )	Teléf.	927 22 70 29
con Discapacidad Física	Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fexdmf@gmail.com	Fax	927 22 70 29
	•	•		

COMITÉ ZONAL	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Olivenza	607 47 16 34	924/01-34-72/73	judex.olivenza@juntaextremadura.net
Badajoz	607 47 16 19	924/00-19-42	judex.badajoz@juntaextremadura.net
Tierra de Barros	607 47 16 28	924/52-59-09	judex.tierradebarros@juntaextremadura.net
Bienvenida	629 48 55 99	924/50-60-52	judex.bienvenida@juntaextremadura.net
Don Benito	607 47 16 27	924/02 18 05	judex.donbenito@juntaextremadura.net
Mérida	607 47 16 21	924/31-56-00	judex.merida@juntaextremadura.net
Navalmoral de la Mata	607 47 16 29	927/53-37-71	judex.navalmoral@juntaextremadura.net
Plasencia	607 47 16 69	927/ 41 59 44	judex.plasencia@juntaextremadura.net
Coria	607 47 16 55	927/01-30-35	judex.coria@juntaextremadura.net
Cáceres y Periferia	607 47 16 42		judex.caceres@juntaextremadura.net
Trujillo	607 47 16 57	927/33-45-44	judex.trujillo@juntaextremadura.net